



MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira. 19 de mayo 2023

Señor
CRLOS ANDRS MARTINEZ VALENCIA
Calle 27 No. 6-73
Pereira

NO. Radicado: 08SE202372660010002856
Fecha: 2023-05-19 06:56:55 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: CARLOS MARTINEZ
Anexos: 0 Folios: 1
08SE202372660010002856



ASUNTO: COMUNICACIÓN AVISO Auto 580 del 11 de abril 2023
RAD.: 02EE2020410600000094906
QUERELLADA: ATENTO COLOMBIA S.A. PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S.A.

Respetado Señor.

Por medio de la presente se **NOTIFICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **PAULO ANDRES MORALES VELASCO**, de la Resolución 0104 del 24 de febrero 2023, Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio, Proferida por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SS..

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 19 al 26 de mayo 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo: Dos (2) folios por ambas caras.

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del Socorro S.
Ruta: C / Documents and Settings / Admón / Escritorio / Oficio .doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID 15100962

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2023706600100001251

Querellado: ATENTO COLOMBIA S.A. PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S.A.

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 580
(Pereira, 11 de abril de 2023)**

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO ADSCRITA AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio o a solicitud de persona**.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra ATENTO COLOMBIA S.A. PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S.A. identificada(o) con NIT: 830065842-5, representado legalmente por OSCAR ALONSO VELÁSQUEZ VÉLEZ con C.C. No. 71748689 o quien haga sus veces, ubicado en la calle 67 número 12-35 Bogotá D.C., correo electrónico kathia.perez@atento.com, teléfono 6015940000 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

- El día 31 de marzo de 2023 con radicado N° 05EE2023706600100001251, se recibe en esta dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico, queja presentada por el señor CARLOS ANDRES MARTINEZ VALENCIA, por medio de la cual se plantean irregularidades en materia laboral por parte de la empresa ATENTO COLOMBIA S.A. PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S.A. identificada(o) con NIT: 830065842-5, representado legalmente por OSCAR ALONSO VELÁSQUEZ VÉLEZ con C.C. No. 71748689 o quien haga sus veces, ubicado en la calle 67 número 12-35 Bogotá D.C., correo electrónico kathia.perez@atento.com teléfono 6015940000, por presunta violación a las normas laborales con la limitación al ejercicio de asociación sindical y emisión de certificaciones que perjudican a los extrabajadores, en la ciudad de Pereira. (Folio 1 al 7).
- Mediante auto N° 561 del 11 de abril de 2023, originario del despacho de la Dra. LINA MARCELA VEGA MONTOYA, Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y de Resolución de

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Conflictos y Conciliaciones de esta Dirección Territorial de Risaralda del Ministerio del Trabajo, se asignó a la suscrita Inspectora del Trabajo y S.S, para adelantar Averiguación Preliminar a la empresa ATENTO COLOMBIA S.A. PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S.A. identificada(o) con NIT: 830065842-5, representado legalmente por OSCAR ALONSO VELÁSQUEZ VÉLEZ con C.C. No. 71748689 o quien haga sus veces, ubicado en la calle 67 número 12-35 Bogotá D.C., correo electrónico kathia.perez@atento.com Gteléfono 6015940000, por presunta violación a las normas laborales. (Folio 8).

Visto el contenido de la queja antedicha se dispone a avocar el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar auto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra del empleador referido según lo establecido por la ley laboral vigente, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En mérito de lo anterior, este despacho

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR averiguación preliminar en contra de ATENTO COLOMBIA S.A. PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S.A. identificada(o) con NIT: 830065842-5, representado legalmente por OSCAR ALONSO VELÁSQUEZ VÉLEZ con C.C. No. 71748689 o quien haga sus veces, ubicado en la calle 67 número 12-35 Bogotá D.C., correo electrónico kathia.perez@atento.com, teléfono 6015940000

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la queja presentada.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes Pruebas:

1. Realizar Visita Administrativa Especial a la empresa.
2. Solicitar a la empresa un listado de los trabajadores de la ciudad de Pereira, con fecha de ingreso, tipo de vinculación, dirección, correo electrónico y número telefónico de los años, 2020, 2021, 2022 y 2023.
3. Solicitar a la empresa listado de trabajadores de la empresa pertenecientes a organizaciones sindicales existentes entre los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
4. Solicitar a la empresa un listado de los trabajadores de la ciudad de Pereira, a quienes se les haya terminado el contrato, motivo de terminación y carta de terminación del contrato, de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
5. Citar a diligencia de testimonio al señor CARLOS ANDRES MARTINEZ VALENCIA con CC 1004671769.
6. Citar a diligencia de testimonio al señor RODRIGO SOTO Gerente de ATENTO S.A.
7. Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor estime conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de esta investigación.

Nota: Los documentos solicitados deberán ser enviados con oficio remisorio a nombre de la suscrita Inspectora de Trabajo, en medio magnético memoria USB formato PDF a la calle 19 número 9-75 piso 4 edificio palacio nacional en la ciudad de Pereira Risaralda

ARTÍCULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al expediente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones, el número telefónico o de fax o la dirección de correo electrónico o mail en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios. Para tal efecto libérense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 11 días del mes de abril de 2023.



**LIUVA FIDELIA MINDINERO OLIVEROS
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Elaboró/Transcriptor: Liuva Fidelia M.
Revisó/Aprobó: Liuva Fidelia M.

Ruta electrónica: https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/mindinero_mintrabajo_gov_co/Documents/INSPECTOR DEL TRABAJO Y SS/ACTUACIONES INSPECTORA LIUVA MINDINERO/AVERIGUACIONES PRELIMINARES/ATENTO COLOMBIA S.A/AUTO AP AVEIGUACION.docx

<< 4-72 >>
Correo y mucho más

>> MOTIVOS DE DEVOLUCION

Dirección Errada Cerrado No Existe Número
 No Reside Fallecido No Contactado
 Desconocido Fuerza Mayor Apartado Clausurado
 Rechusado No Reclamada

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
						2	MAY	2023			

Nombre del distribuidor

C.C. **CRISTIAN ALMEIDA**

Centro de distribución **1 026 265 232**

Observaciones

